



ACTA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE CONSUMO A ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES DE ASOCIACIONES U ORGANIZACIONES PROVINCIALES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.

En la ciudad de Cádiz, siendo las 13,00 horas del día 24 de mayo de 2023, se reúnen, en el Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Cádiz, los abajo firmantes al objeto de Constitución de la Comisión Provincial de Valoración, conforme a lo establecido en el epígrafe 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la comunidad autónoma de Andalucía (BOJA n.º 70, de 15/04/2021), y de conformidad con el art. 15.2 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la evaluación de los programas de actividades presentados y análisis de las alegaciones y documentación presentada.

Tras la identificación de los asistentes, cumpliéndose los requisitos que establece el art. 17.2 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás normativa vigente, queda constituida formalmente la Comisión Provincial de Valoración, que ha de realizar la evaluación de los programas de actividades presentados y análisis de las alegaciones y documentación presentada, quedando constituida por los/las siguientes miembros, que manifiestan no estar incursos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 24 de la precitada ley:

PRESIDENCIA:

Dña. María Angélica González Nieto.

SECRETARÍA:

Dña. M.ª del Mar Cano Robles, funcionaria adscrita al Servicio de Consumo en Cádiz.



Código Seguro de Verificación:VH5DPTU88X767YGW5VVZFYMVKVDAR2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma					
FIRMADO POR	MARIA ANGELICA GONZALEZ NIETO	FECHA	24/05/2023		
	MARIA DEL MAR CANO ROBLES				
	FRANCISCO JOSE CASTAÑO RENDON				
	JOSE LUIS BONMATTY TENORIO				
ID. FIRMA	VH5DPTU88X767YGW5VVZFYMVKVDAR2	PÁGINA	1/2		



VOCALES:

- D. José Luis Bonmatty Tenorio, Funcionario del Grupo A1 adscrito al Servicio de Consumo en Cádiz.
- D. Francisco Castaño Rendón, Funcionario del Grupo A2 adscrito al Servicio de Consumo en Cádiz.

Siendo las 14:45 horas, en lugar y fecha "ut supra", se da por finalizada la sesión de cuyas actuaciones se da fe firmando, la presente, acta todos/as los/las integrantes de la Comisión de Evaluación.

En Cádiz a fecha de firma:

PRESIDENCIA: Dña. María Angélica González Nieto. SECRETARÍA: Dña. M.ª del Mar Cano Robles. VOCALES: D. José Luis Bonmatty Tenorio.

D. Francisco Castaño Rendón.



Código Seguro de Verificación:VH5DPTU88X767YGW5VVZFYMVKVDAR2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma					
FIRMADO POR	MARIA ANGELICA GONZALEZ NIETO	FECHA	24/05/2023		
	MARIA DEL MAR CANO ROBLES				
	FRANCISCO JOSE CASTAÑO RENDON				
	JOSE LUIS BONMATTY TENORIO				
ID. FIRMA	VH5DPTU88X767YGW5VVZFYMVKVDAR2	PÁGINA	2/2		